



INFORME TÉCNICO

ASUNTO: PROPOSICIONES SUJETAS A VALORACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL “PROYECTO DE MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PARADAS DE AUTOBÚS. (FINANCIADO CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU)”.

OBJETO:

Se solicita informe acerca de las proposiciones sujetas a valoración conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor presentadas al procedimiento del asunto.

En atención al Art. 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA); al Art. 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y al Art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RLCSP), el carácter del presente informe es facultativo y no vinculante.

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se pone a disposición acta de la sesión de apertura de las ofertas, resultando ser las empresas licitadoras presentadas las siguientes:

Número uno. - Manuel Rivas Boquete, S.L.

Por la Mesa se acuerda admitir al procedimiento al licitador presentado.

INFORME:

Los criterios no evaluables automáticamente (oferta técnica) para la adjudicación de este procedimiento son los que se establecen en el punto 10.1.A del cuadro de características del contrato anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) regulador del procedimiento. Según lo indicado en el mismo, se valorará comparativamente la calidad de la oferta técnica presentada por cada uno de los licitadores en relación con los apartados señalados.

La oferta técnica ha de consistir en una propuesta de organización del proceso de ejecución en el espacio de la obra y de planificación del proceso de ejecución, que justifique adecuadamente el plazo que oferte el licitador. Esto es, se describirá la organización de la ejecución de las principales actividades consideradas – cuya idoneidad habrá que justificar –, en coherencia con los condicionantes existentes, los medios propuestos y las fases de obra que se establezcan, y se planificará el proceso de ejecución en el plazo de tiempo ofertado, en coherencia con la organización propuesta.

Deberá contener y desarrollar los siguientes aspectos:

APARTADOS	Nº pág. máx	VT máx.
A.1.1. Memoria descriptiva del proceso de ejecución de la obra. Propuesta de planificación (territorial y temporal) y organización en fases, todo ello en base al análisis del proyecto y los condicionantes específicos de la zona (incluidas las afecciones a los usuarios), así como a los aspectos críticos de la actuación.	12	10
A.1.2. Análisis de las necesidades de acopios e instalaciones auxiliares, así como su ubicación. Desvíos provisionales y accesos a la obra, reposiciones y otras medidas auxiliares a considerar para la ejecución del contrato.	5	5
A.2.1. Relación de actividades/unidades de obra con sus rendimientos, obtenidos a partir de los equipos de trabajo que se oferten para la ejecución,	5	5



APARTADOS	Nº pág. máx	VT máx.
así como estimación de las duraciones previstas para cada una de ellas que sirvan de base para la elaboración del programa de trabajos.		
A.2.2. Diagrama de Gantt con desarrollo de las actividades/unidades de obra que justifique, a partir de las previsiones expuestas y los medios de ejecución ofertados, la viabilidad de la ejecución de la obra en el plazo establecido y, en su caso, la holgura disponible. Se identificarán aquellas actividades consideradas críticas.	2 (hasta A1)	5

El presente informe analizará detalladamente cada uno de estos elementos y les asignará, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, alguna de las siguientes calificaciones:

- “MUY BUENO-EXCELENTE” (MBE): cuando realice un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión y proponga medidas de actuación adecuadas, precisas, ajustadas a la realidad, viables, coherentes, justificadas, bien definidas y en su caso innovadoras.
- “BUENO-ACEPTABLE” (BA): cuando la propuesta en relación con el elemento a valorar sea adecuada, pero no se propongan medidas de actuaciones precisas y/o innovadoras.
- “REGULAR-SUFICIENTE” (RS): cuando se limite a un somero planteamiento de la prestación, teórico y poco cercano a la realidad, o no se realicen aportaciones de actuaciones concretas.
- “INSUFICIENTE” (I): cuando la propuesta sea incompleta o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, o contenga datos contradictorios, o no se adapte a las necesidades del servicio, o los medios a emplear no se ajusten a las características de cada servicio o presenten poca coherencia o no permitan conocer claramente la solución o, en su caso, sea inexistente.

Antes de comenzar con la valoración de la oferta, cabe señalar que – examinada la documentación presentada por el licitador –la oferta se ajusta en general al orden (apartados y subapartados) señalado en los criterios de adjudicación.

A continuación, se analiza la oferta y se establece la puntuación obtenida para cada apartado por el licitador admitido al procedimiento.



Apartado 1.1

Análisis de la oferta

Número uno. - Manuel Rivas Boquete, S.L.

Sobre la memoria descriptiva presentada del proceso de ejecución de la obra se concluye lo siguiente:

- Describe la situación actual y las características del ámbito de actuación correctamente, incluyendo un breve reportaje fotográfico, exponiendo el proceso de ejecución a seguir y explicando los trabajos que componen cada una de las actividades de la obra.
- Se expone la planificación general de la obra dividiendo los trabajos en 16 fases (coincidiendo una con cada parada de autobús) y 10 posibles subfases. Esta división se considera excesiva, debiendo realizar una agrupación de las mismas, bien sea por zonas o por tipo de actividades.
- En cuanto a la organización en planta de la obra, se estima correcta y la circulación interna de las obras es adecuada. En este caso, por la propia naturaleza de los trabajos, la afección a las paradas de autobús es inevitable. La afección a plazas de estacionamiento a causa de la ubicación de las instalaciones auxiliares es reducida.
- Se incluye información sobre suministradores de materiales y subcontrataciones previstas.
- En conjunto la propuesta se considera muy completa y justificada, destacando como un punto fuerte el desarrollo de los condicionantes existentes externos y relación con usuarios.

Valoración de la oferta

En relación con la memoria descriptiva del proceso de ejecución, los aspectos que se han considerado determinantes de la puntuación a la hora de valorar comparativamente las propuestas son los siguientes:

- La exhaustividad de la descripción realizada de la organización del proceso de ejecución, considerando su conformidad con la definida en el proyecto y con la propia solución técnica. Asimismo, se ha tenido en cuenta la inexistencia de errores o incoherencias relevantes.
- La adecuada planificación, con subdivisión en fases, y el detalle y particularización de los procesos constructivos adoptados.
- La exhaustividad en la ordenación de la obra, así como, en su caso, el apoyo en otros medios de representación gráfica, incluso esquemas del avance de la obra en las eventuales fases propuestas.
- La identificación de condicionantes existentes externos (climatológicos, etc.) y de relaciones con los usuarios.
- La identificación de los aspectos críticos de la actuación contemplada.

El cuadro resumen de la puntuación obtenida para este apartado es el siguiente:

OFERTA	Val. Téc.VTi
Número uno.- Manuel Rivas Boquete, S.L.	MBE - 9,33



Apartado 1.2

Análisis de la oferta

Número uno. - Manuel Rivas Boquete, S.L.

Sobre la necesidad de acopios, instalaciones y desvíos planteados se concluye lo siguiente:

- El estudio de los acopios indica el uso de las instalaciones que la empresa posee en el Polígono de A Grela (A Coruña), indicando que el 100% de los materiales se acopiarán en ella, en base a las mediciones de proyecto, sin realizar acopios a pie de obra. Dado el reducido volumen que supone cada una de las paradas de autobús, se acepta el acopio en instalaciones y traslado directo a obra.
- En cuanto a las instalaciones de obra, tanto su ubicación como la cantidad aportada se considera correcta (se describen en el apartado 1.1). Se valora positivamente la inclusión como alternativas de otros locales de empresa (polígono de A Grela en A Coruña, como se indicó anteriormente).
- El estudio de los desvíos provisionales para el tráfico rodado y peatonal (incluyendo un desglose por fases) se realiza de un modo excelente. Sin embargo, en este apartado no figura el estudio de afecciones a servicios/instalaciones, reposiciones u otras medidas.
- No se incluye en este apartado la descripción de los accesos a la obra.

Valoración de la oferta

En relación con la organización del proceso de ejecución, los aspectos que se han considerado determinantes de la puntuación a la hora de valorar comparativamente las propuestas son los siguientes:

- El estudio del acopio de materiales a emplear, así como la estimación de la cantidad necesaria para prever posibles interrupciones o dificultades de suministro y la ocupación en obra (volumen/superficie) que representa.
- La descripción de las instalaciones de obra y de instalaciones auxiliares, en su caso, necesarias para la ejecución de los trabajos.
- El análisis de los accesos a la obra.
- La consideración de las afecciones al tráfico rodado y peatonal (desvíos y cortes), la identificación de servicios/instalaciones afectadas, la necesidad de realizar reposiciones y de adoptar otras medidas complementarias para la ejecución del contrato o la minimización de interferencias.

El cuadro resumen de la puntuación obtenida para este apartado es el siguiente:

OFERTA	Val. Téc.VTi
Número uno.- Manuel Rivas Boquete, S.L.	BA - 3,48



Apartado 2.1

Análisis de la oferta

Número uno. - Manuel Rivas Boquete, S.L.

Sobre la propuesta presentada de subdivisión de la obra en actividades se concluye lo siguiente:

- Presenta una subdivisión de las actividades incompleta, limitándose a indicar la parada de San Pedro de Mezonzo como la más compleja. Se considera insuficiente, debiendo realizar al menos el desglose para una parada de complejidad media y otra baja.
- En la parada analizada se incorpora la duración en días estimada para cada una de las actividades programadas, incluyendo los rendimientos de cada equipo y aplicando coeficientes de minoración.
- En cuanto a los medios materiales y humanos, esta documentación se considera correcta.
- No se incluyen actividades que forman parte de los CI/GG.
- La medición de las unidades reflejadas coincide con las del proyecto, pero la subdivisión en actividades realizada no es completamente coherente con el apartado de organización, ya que la trazabilidad es mejorable.

Valoración de la oferta

En relación con la subdivisión de la obra en actividades, los aspectos que se han considerado determinantes de la puntuación a la hora de valorar comparativamente las propuestas son los siguientes:

- La exhaustividad en la identificación de las actividades que compondrán el cronograma general. Asimismo, se ha tenido en cuenta la inexistencia de errores o incoherencias relevantes.
- La descomposición del alcance total del proyecto.
- El nivel de detalle alcanzado de forma que permita realizar una planificación práctica.
- La adecuada justificación de la subdivisión en actividades realizada y de la estimación de su duración esperada.
- La coherencia con el resto de los apartados de la oferta.

El cuadro resumen de la puntuación obtenida para este apartado es el siguiente:

OFERTA	Val. Téc.VTi
Número uno.- Manuel Rivas Boquete, S.L.	RS - 2,31

Apartado 2.2

Análisis de la oferta

Número uno. - Manuel Rivas Boquete, S.L.

Sobre el diagrama de Gantt presentado se concluye lo siguiente:

- La planificación se expone correctamente, aunque únicamente se ha obtenido justificadamente la duración de las actividades relativa a la parada de autobús de San Pedro de Mezonzo, tal y como se ha comentado en el apartado 2.1. Por tanto, el diagrama de Gantt se considera escasamente justificado.
- La organización temporal y la propuesta de ejecución son adecuadas al plazo presentado, indicando únicamente las actividades predecesoras/sucesoras relativas al camino crítico.
- Existe una trazabilidad y coherencia con las fases planteadas, pero no sucede lo mismo con la organización prevista ni la subdivisión de actividades propuesta en los apartados anteriores.
- Se ha previsto el camino crítico, incluyendo las actividades relevantes en él.
- Se prevén holguras en la mayor parte de las actividades. Dada la singularidad de estos trabajos, se considera aceptable.

Valoración de la oferta

En relación con el diagrama de Gantt presentado, los aspectos que se han considerado determinantes de la puntuación a la hora de valorar comparativamente las propuestas son los siguientes:

- La coherencia general con los apartados precedentes de la oferta, y más concretamente con la identificación de actividades y su duración derivada de la composición de equipos adscritos y sus rendimientos; así como con el estudio del suministro de materiales necesarios. Asimismo, se ha tenido en cuenta la inexistencia de errores o incoherencias relevantes.
- La ordenación de actividades en una secuencia temporal que refleje correctamente el proceso de ejecución y el establecimiento de relaciones de interdependencia compatibles entre ellas, y coherentes con lo expresado en otros apartados de la oferta.
- La indicación de las actividades críticas, de manera que quede identificado el camino crítico.
- La identificación de la holgura disponible, si procede.
- La planificación completa y detallada del proceso de ejecución en el plazo de tiempo ofertado, en coherencia con la organización prevista en el apartado 1, incluyendo el establecimiento, en su caso, de las diferentes fases consideradas, etc.

El cuadro resumen de la puntuación obtenida para este apartado es el siguiente:

OFERTA	Val. Téc.VTi
Número uno.- Manuel Rivas Boquete, S.L.	BA - 3,00



Valoración del apartado 10.1.A:

El cuadro resumen de la valoración técnica VTi obtenida para el apartado 10.1.A Criterios no evaluables automáticamente (oferta técnica) es el siguiente:

OFERTA	Val. Téc.VTi
Número uno.- Manuel Rivas Boquete, S.L.	18,12

El cuadro resumen de la valoración técnica VTi obtenida en orden decreciente para el mismo apartado es el siguiente:

OFERTA	Val. Téc.VTi
Número uno.- Manuel Rivas Boquete, S.L.	18,12

De acuerdo con lo establecido en el cuadro de características del contrato, se realizará una valoración final definida como “puntuación técnica PTi” que se aplicará solamente en el caso de que hayan superado el umbral mínimo en la valoración VTi, **más de 2 empresas licitadoras**.

Como en el presente contrato únicamente se ha presentado una empresa, no se realiza esta valoración final.

Asimismo, en el apartado 10.1 del cuadro de características del contrato se establece un umbral de puntuación mínima correspondiente al 50% de la puntuación máxima. En este caso, será requisito que se alcance un valor de doce puntos y medio (12,5 puntos) para continuar en el proceso de selección, de conformidad con el art. 146.3 de la LCSP. Con relación a esto, en el presente procedimiento la empresa supera la puntuación técnica mínima.

CONCLUSIÓN:

A la vista de lo anterior, y de la documentación puesta a disposición, se propone la apertura de los sobres o archivos electrónicos con la documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (apartado 10.1.B Criterios evaluables automáticamente), sin descartar la oferta de la empresa presentada.

En A Coruña, en la fecha de la firma electrónica del documento.

El director general de EMVSA,

El responsable técnico de EMVSA,

Jaime Castiñeira de la Torre

Benito Touriño Soto